

MUNICIPALIDAD DE NARANJO ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº 06 DEL 08 DE FEBRERO DEL 2016.

Acta de la Sesión Ordinaria número 06 Celebrada por el Concejo Municipal a las dieciocho horas del <u>lunes 08 de febrero del 2016</u> en el Palacio Municipal de Naranjo en el distrito primero.

<u>MIEMBROS PRESENTES</u>: REGIDORES PROPIETARIOS: Hans Corrales Morales, Presidente, Alex Zambrana Obando, Vicepresidente, Gilberto Ruiz Vargas, Alicia Alfaro Castro, Nicolas Corrales Barrantes.

REGIDORES SUPLENTES: María de Los Ángeles Mora, Ovidio Rojas Cubero, Giovanni Solano Venegas, Greivin Porras Pérez

SINDICOS PROPIETARIOS: Manuel Ángel Rodríguez Pérez, José Antonio Hidalgo Peraza, Marjorie Sánchez Brenes, Luis Antonio Alpizar Ramírez, Rolando Castro Pérez, Señora Mayra Fonseca Bolaños y María Isabel Villalobos Carvajal.

SINDICOS SUPLENTES: señor Olivier Segura Cabezas, Xinia María Perez.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Ing. Claudio Rodríguez Ramírez, Vicealcalde, Margarita González Arce Secretaria para el levantamiento de la presente acta.

Saludo y comprobación del quórum por parte del Presidente Municipal. Presentes como propietarios: Hans Corrales Morales, Alex Zambrana Obando, Gilberto Ruiz Vargas, Alicia Alfaro Castro y Nicolas Corrales Barrantes.

CAPITULO Nº 1

ARTICULO 1. El Presidente Municipal lleva a cabo una oración.

ARTICULO 2. Se lee el orden del día por parte del Presidente y se aprueba para la Sesión Ordinaria número 06 del 08 de febrero 2016. Con los regidores propietarios: Hans Corrales Morales, Alex Zambrana Obando, Gilberto Ruiz Vargas, Alicia Alfaro Castro y Nicolás Corrales Barrantes.

CAPITULO N° 2 ATENCIÓN DE LOS VISITANTES

JURAMENTACIONES: ARTICULO 3. No hay

AUDIENCIAS.

ARTICULO 4.No hay

 AR**TICULO 5.** Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria Nº 05 del 01 de febrero de 2016. Una vez hechas las correcciones el acta es aprobada.

ACUERDO SO-06-044-2016. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de forma al Acta Ordinaria Nº 05 del 01 de febrero del 2016, acuerda aprobarla en firme con 5 votos a favor de los Regidores Propietarios que estuvieron presentes ese día, Hans

Corrales Morales, Alex Zambrana Obando ,Gilberto Ruiz Vargas, Alicia Alfaro Castro y Nicolas Corrales Barrantes.

CAPITULO Nº4

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA

A- ASUNTOS INFORMATIVOS

ARTICULO 7. Había quedado pendiente, sujeto a corroborar si la solicitud de una patente para un restaurante con licor ubicado 260 metros Suroeste de la Plaza de deportes de Dulce Nombre se encuentra ubicado en una calle pública o servidumbre y un criterio legal. El cual se adjunta.

No se observa impedimento para otorgar la patente de licores presentada por el señor Juan su Villalobos, estos documentos se adjuntan a la Solicitud presentada en la Sesión anterior

ARTICULO 8. Se presenta el informe AUDI- TE-03-215, realizado por la Auditoría Interna al Departamento de Proveeduría. Se presenta para el análisis respectivo.

Se les adjuntó una copia al correo electrónico, para el estudio.

El Presidente lee el documento e indica que se va a dar un espacio de ocho días para que cada uno lo analicen para que la próxima semana se presente de nuevo para aprobarlo. El señor Vicealcalde solicita se le pase a la Alcaldía una copia el Presidente indica que se le remita por correo electrónico.

B- ASUNTOS RESOLUTIVOS.

 ARTICULO 09. Se recibe el oficio numero MN-OSG-013-2016, suscrito por la señora Sindy Umaña Acuña, de Servicios Generales, en el presenta la solicitud de una Cesión de Derecho de Uso de la Parcela del Cementerio Municipal de Naranjo, en la cual el señor Víctor Hugo Murillo Salas, con cédula de identidad número 2-130-112 es dueño del derecho de uso ubicado en la Sección B-2, Fila 4, Numero 1, con espacio para cuatro nichos y desea ceder este derecho a su hijo, señor Alexander Murillo Rojas, portador de la cédula número 1-613-672.

ACUERDO SO-06-045-2016. El Concejo Municipal amparado al oficio número MN-OSG-013-2016, suscrito por la señora Sindy Umaña Acuña, encargada del departamento de Servicios Generales. Aprueba la solicitud de una Cesión de Derecho de Uso de la Parcela del Cementerio Municipal de Naranjo, en la cual, el señor Víctor Hugo Murillo Salas, cédula de identidad número 2-130-112, quien es dueño del derecho de uso ubicado en la Sección B-2, Fila 4, Numero 1, con espacio para cuatro nichos; para que siga figurando a nombre de su hijo, Alexander Murillo Rojas, portador de la cédula número 1-613-672. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTICULO 10. Se recibe el oficio numero MN-OSG-014-2016, suscrito por la señora Sindy Umaña Acuña, de Servicios Generales, en él solicita modificar el **acuerdo SO-42-430-2015**, Tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria número 42 del 19 de octubre de 2015, debido a que por un error de forma se solicita el traslado del derecho de Uso de la Parcela del Cementerio ubicada en la sección B-1, Fila 5, Número 13, a nombre del señor Antonio Hernández Montero, cuando la ubicación correcto es (Sección B-1, Fila 5, Numero 14).

ACUERDO SO-06-046-2016. EL Concejo Municipal amparado al oficio numero MN-OSG-014-2016, suscrito por la señora Sindy Umaña Acuña, encargada del Departamento de Servicios Generales, dispone deroga el ACUERDO SO-42-430-2015, Tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria número 42 del 19 de octubre de 2015, debido a que por un error se anotó mal el derecho de Uso de la Parcela del Cementerio ubicada en la sección B-1, Fila 5, Número 13, a nombre del señor Antonio Hernández Montero. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO SO-06-047-2016. El Concejo Municipal amparado al oficio numero MN-OSG-014-2016,, suscrito por la señora Sindy Umaña Acuña, encargada del Departamento de Servicios Generales. En acatamiento de lo que dicta el Reglamento para la Planificación, Dirección, Vigilancia y Conservación del Cementerio Municipal de Naranjo, aprueba la solicitud de Uso de la Parcela del Cementerio del Señor Antonio Hernández Montero, cédula número 2-252-943, quien es dueño del derecho ubicado en la Sección B-1, Fila 5, Número 14, con espacio para cuatro nichos. Para que a partir de esta fecha este derecho este a nombre de su sobrino, Luis Rodolfo Hernández Vargas, cédula 2-482-100.ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTICULO 11. Se recibe el oficio numero MN-OSG-019-2016, suscrito por la señora Sindy Umaña Acuña, de Servicios Generales, en el presenta la solicitud de una Cesión de Derecho de Uso de la Parcela del Cementerio Municipal de Naranjo, en la cual el señor Piedades Quesada Zamora, con cédula de identidad número 2-124-511 es dueño del derecho de uso ubicado en la Sección A-1, Fila 10, Numero 3, con espacio para cuatro nichos y desea ceder este derecho a su hija, Silvia María Quesada González, portadora de la cédula número 1-434-851. Contrato número 426 de Uso de Parcela de Cementerio Municipal de Naranjo.

ACUERDO SO-06-048-2016. El Concejo Municipal amparado al oficio numero MN-OSG-019-2016, suscrito por la señora Sindy Umaña Acuña, encargada del Departamento de Servicios Generales. En acatamiento de lo que dicta el Reglamento para la Planificación, Dirección, Vigilancia y Conservación del Cementerio Municipal de Naranjo, aprueba la solicitud de una Cesión de Derecho de Uso de la Parcela del Cementerio Municipal de Naranjo, en la cual el señor Piedades Quesada Zamora, con cédula de identidad número 2-124-511 es dueño del derecho de uso ubicado en la Sección A-1, Fila 10, Numero 3, con espacio para cuatro nichos, para que siga figurando a nombre de su hija, Silvia María Quesada González, portadora de la cédula número 1-434-851. Contrato número 426 de Uso de Parcela de Cementerio Municipal de Naranjo. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTICULO 12. Se recibe el Oficio MN-DFT-ATM-PL-009-2016, suscrito por el Lido. Luis Ernesto Castro Campos, Director Financiero y Tributario, por medio del cual presenta solicitud de licencia de licores categoría A "Licorera", conforme al artículo 4, de la Ley Nª 9047, Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, por parte del señor Luis Alberto Rivera López, cédula de identidad número 2-487-435, para ser explotada en el establecimiento denominado: Licorera la Cañada. San José, Barranca, 50 mts Este de Embutidos Doro.

ACUERDO SO-06-049-2016. EL Concejo Municipal amparado al Oficio MN-DFT-ATM-PL-009-2016, suscrito por el Lido. Luis Ernesto Castro Campos, Director Financiero y Tributario aprueba la solicitud de licencia de licores categoría A "Licorera", conforme al artículo 4, de la Ley Nª 9047, Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, por parte del señor Luis Alberto Rivera López, cédula de identidad número 2-487-435, para ser explotada en el establecimiento denominado: Licorera la Cañada. San José, Barranca, 50 mts Este de Embutidos Doro. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTICULO 13. Se recibe un correo interinstitucional de parte de la Licda Adriana Castro 158 Pérez en él solicita la Sala de Sesiones los días: 19 de febrero, 18 de marzo, 15 de abril, 20 de mayo, 17 de junio, 15 de julio, 19 de agosto, 16 de setiembre, 21 de octubre, 18 de 159 noviembre de 2016. Igualmente solicita un espacio para el martes 8 de febrero a las 9

ACUERDO SO-06-050-2016. Se aprueba la solicitud presentada por la Licda Adriana Castro Pérez, para que utilice la Sala de Sesiones los días: 19 de febrero, 18 de marzo, 15 de abril, 20 de mayo, 17 de junio, 15 de julio, 19 de agosto, 16 de setiembre, 21 de octubre, 18 de noviembre de 2016. También el día martes 8 de febrero de 2016 a las 9 am. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

166 167 168

169 170

171

172 173

174

175

157

160 161

162

163

164

165

CAPITULO Nº 5

INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO

ARTICULO 16. La sindica Mayra Fonseca le solicita al señor vicealcalde recordarle al Ingeniero Francisco Elizondo sobre los dos trabajos que hay que realizar en Concepción y la certificación de tonelaje de calle Calino y la reparación de la baranda de calle Older.

ARTICULO 17. La Sindica Marjorie Sánchez agradece al Vicealcalde por el retiro del pedazo de metal al frente de las taxis al costado oeste del mercado, mismo que estaba peligroso para las personas no videntes.

176 177 178

179

180

CAPITULO 6

INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES

ARTICULO 18. Se presenta Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto

Dictamen de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto

- 181 Sesión celebrada el día miércoles 3 de febrero del 2016 a las 10:00 am, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal. 182
- 183 Miembros presentes: Hans Corrales Morales, Alicia Alfaro Castro, Gilberto Ruíz Vargas
- 184 Miembros ausentes: Carlos Alfaro González, Alex Zambrana Obando, Rolando Castro

185 Porras

186

Por la administración: Asesor: Lic. Luis Ernesto Castro, Licdo. Julio Arley, Lic. Alexander 187 Acuña 188

189 190

Por la auditoría: Licda. Vilma Santamaría Barquero, Lic. Alexis Arroyo

191 192

Artículo 1: Modificación presupuestaria del mes de febrero

193 194

Se analiza y revisa la modificación interna del mes de febrero y se efectúan los siguientes

195 196

Comentarios:

197

La Licda. Vilma Santamaría pregunta el porqué del rubro de suplencias en plazas fijas. El 198 199 Lic. Alexander Acuña indica que es para tener contenido presupuestario por alguna eventualidad. 200

201

Respecto al tema de limpieza y seguridad de la Municipalidad; esta Comisión pregunta 202 por el cumplimiento del acuerdo referente a la contratación privada de estos servicios; 203 a lo cual el Lic. Acuña indica que este proceso todavía no se ha llevado a cabo. El 204 regidor Hans Corrales se refiere al tema diciendo que no entiende entonces el porqué 205 de tanta premura en enero con ese tema y manifiesta que es importante que se tome 206

207 en cuenta el dictamen anterior de la Comisión de Hacienda referente a la 208 recomendación establecida.

209 Una vez vista la modificación y analizada se aprueba por unanimidad.

210211

Artículo 2: Liquidación presupuestaria 2015.

212213

214215

Los miembros de la Comisión acuerdan que sea en una sesión extraordinaria que se trate el tema, pues es extensa la exposición y sería bueno que todos los regidores y síndicos participen de ella.

Artículo 3: Nota de Tesorería, en función de petición del Concejo Municipal.

216217218

Se lee una nota de la Tesorera Marianela Acuña Barrantes, en la cual se indica que en la cuenta 5.1.1.2.104.02.01. De Servicios jurídicos del Concejo, al día de hoy tiene un saldo de **\$\psi\$** 5 800 000.

220221222

223

224

225226

219

Los miembros de la Comisión indican que a pesar de que se agradece la nota con al información, esa no era la petición expresa del Concejo. Lo que se requería saber, era, cuánto es el saldo de servicios jurídicos disponible considerando la liquidación del Lic. Cristian Ruíz Álvarez; esto con el fin de que el Concejo tenga claro con cuánto monto dispone para la contratación de servicios jurídicos a futuro y sobre pensando en el próximo Concejo Municipal.

227228229

Artículo 4: Nota de auditoría

230231

Se recibe nota de auditoría en la cual se presenta documento para ser incluido en el próximo presupuesto extraordinario.

232233234

Artículo 5: varios

235

241

- A efecto de la consulta de la Comisión de Turismo; esta Comisión indica que en el rubro Fiestas patrias y otras actividades culturales 5.2.9.2.1.03.02, hay contenido presupuestario para que la Comisión gestione las publicaciones turísticas del cantón. Infórmese a la Comisión de este tema.
- 240 Se cierra la sesión al ser las 12:00 pm.

Comentarios del Dictamen:

- El Presidente comenta; Fue una sorprendió para los miembros de la comisión que apareció un superávit libre de 163 millones, ya que es como una tabla de salvación porque hay obligaciones pendientes que tiene la Municipalidad, al mismo tiempo se comentó, qué si nos vimos tan ajustados el año pasado con el presupuesto, ahora hay un superávit. Se le va a solicitar a Ernesto lo explique en una sesión extraordinaria.
- Se recibió una nota de la Tesorería, se la dirige Marianela Acuña al señor Claudio 247 248 Rodríguez, la cual contiene la certificación del contenido presupuestario del rubro de Jurídicos, el cual es de nueve millones ochocientos mil colones. En este tercer punto lo 249 que se discutió en la reunión de jurídicos fue, que no era tanto el monto sino que nos 250 251 dijeran cuál era la obligación pendiente de pago del Licdo Cristian Ruiz para saber cuánto es el monto que nos queda como saldo, a efecto de buscar el tipo de 252 253 contratación para que este Concejo tuviera asesoría legal durante el tiempo que nos 254 queda y, al mismo tiempo generar una información correcta para los nuevos regidores y 255 que sepan el monto.

5

- La Comisión tomó el acuerdo de solicitarle a la Administración en el sentido de que nos remitan a cuanto haciende el monto por liquidación del Licdo Cristian Ruiz.
- 258 Como cuarto punto se recibió una nota de la Auditoria en carácter de solicitud para
- 259 que se incluya en el presupuesto extraordinario. Es una nota de conocimiento y el
- 260 Director Financiero ya tiene una copia.
- 261 Y como puntos varios se habló de la placa para el homenaje del Profesor Orlando
- Arroyo Valverde, a lo que, Luis Ernesto dice que en el rubro de productos y materiales
- 263 para mantenimiento de edificios se puede comprar la placa, se debe preguntar
- 264 cuánto cuesta.
- 265 El Vicealcalde comenta que ya se le preguntó a una persona para que les valorara la
- 266 placa, el Proveedor próximamente lo estará reportando.
- 267 El Presidente indica que se conversó también sobre la solicitud hecha por la Comisión de
- 268 Turismo, sobre los brochur hace el recordatorio porque la primera vez se solicitó en el
- 269 rubro de alquiler para el alquiler de un Stand
- 270 ACUERDO SO-06-051-2016. El Concejo Municipal aprueba el dictamen de Comisión
- 271 realizada el 3 de febrero de 2016. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD
- 272 Del dictamen se genera un acuerdo
- 273 ACUERDO SO-06-052-2016. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de Comisión
- 274 aprueba la Modificación 1-2016. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 275 El Presidente le hace el recordatorio al señor Vicealcalde para que le presente el monto
- 276 disponible en servicios Jurídicos una vez hecha la cancelación al Licdo. Cristian Ruiz
- 277 Alvarez de lo adeudado o sea el monto que queda.
- 278 El señor Vicealcalde se compromete para el próximo lunes presentar el monto exacto
- 279 de lo que se le adeuda al señor Ruiz para que se haga la diferencia en monto, ya que
- 280 tienen la certificación de la Tesorera.
- 281 El Presidente indica que debido al compromiso adquirido por el señor Vicealcalde no ve
- 282 necesario tomar el acuerdo como tal.

283 CAPITULO Nº 7

MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

285 286

287

284

ARTÍCULO21. El regidor Alex Zambrana felicita al señor Juan Luis Chávez, quien fue electo por los naranjeños y a los nuevos miembros del Concejo Municipal y le pide a Dios que los ilumine ya que es una responsabilidad muy grande.

288 289 290

291

ARTICULO 22. El regidor Hans Corrales Morales indica que la Secretaria le envió vía correo electrónico el expediente del Tajo Gavilanes y solicita se les envíe a todos los regidores para conocimiento. Asimismo presenta un informe verbal del mismo.

292293294

295

296

297

298299

El expediente básicamente son fotos fotostáticas y consta de doce archivos, la otra semana se compromete a presentar un informe de lo que pudo analizar. Sin embargo le preocupa que cuando se va leyendo el expediente el cual es bastante entendible, se ve claramente el transcurso del proceso y en algún momento la Alcaldesa tomo medidas oportunas. No obstante hay un momento donde no se sabe que pasó y es en ese momento donde se pide de parte de los recurrentes una prueba pericial, de hecho,

el archivo, donde usted lo abre, se observa cuando el juzgado escoge personas. como peritos y les da tres días para que se presenten, algunos no se presentan, y se vuelve a insistirle a otros, hasta que encuentra dos peritos que son los que van a realizar el levantamiento pericial y de ahí no se sabe más, no hay más información, no se sabe que paso y hay un tema que queda en el aire, porque efectivamente el Licdo Núñez quien lleva el caso, presentó prueba contundente con respecto a lo del tajo en el sentido de que el recurrente no llevaba razón en que ya habían pasado los diez años y se genera mucha discusión y preguntas en este tema. De cuándo fue inscrita la propiedad a nombre de la Municipalidad. La tesis de la Municipalidad es que, los diez años inicia a regir cuando se inscribe en el registro y la tesis de ellos es que, los diez años, empieza a regir cuando hay acuerdo del Concejo de la expropiación. Queda ahí, un sinsabor porque en los expedientes no se ve el tema de la casación y uno se pregunta, qué antecedió para que se diera el tema de casación.

El Expediente finaliza trágicamente y es cuando se da una medida cautelar por parte de los recurrentes en contra de la Municipalidad, porque habiéndose dictaminado de parte del Juzgado que el tajo no se podía explotar, encuentran maquinaria municipal trabajando entre diciembre y enero. Y ahí queda el expediente. No se dice que resultados arrojó la prueba pericial o informe de los peritos, si les aceptaron las medidas cautelares que presentaron. De ahí no se sabe nada más.

El Presidente está preparando un informe y por esa razón necesita la otra parte del expediente para agregarlo al informe y que todos conozcan el estado en que se encuentra el Tajo Gavilanes.

El Vicealcalde comenta que falta la sentencia y la razón de porque se procedió a la casación.

El regidor Nicolas Corrales Morales indica que sería importante pedirle al Licdo. Alonso Núñez venir al Concejo para que él de una explicación de todo el proceso y nos indique si hay posibilidad de recuperarlo. Le parece excelente el informe verbal que presenta el señor Presidente. Sin embargo sería bueno que el Abogado venga al Concejo. Este tema es una preocupación tanto de este Concejo como de los Naranjeños y cantones vecinos; una vez, con el informe presentado por el Licdo Núñez el Concejo puede hacer una manifestación de fuerza ante la Asamblea Legislativa con el apoyo de las Fuerzas Vivas del Cantón. Sigue comentando:

Por aquí han pasado una gran cantidad de Concejos Municipales y Alcaldes y hemos sido muy pasivos y el pueblo en sí, crítica y condena, pero también han sido fríos para defender y el pueblo en si nunca ha hecho nada. Pero se debe tener el tema claro para tomar las acciones de protesta o de apoyo.

El Presidente indica que la idea siempre fue que él Licdo Núñez viniera, pero como estaba fuera del país, él envió un informe.

El regidor Geovanni Solano comenta que en la Junta Vial se presupuestó recursos para Hacer el procedimiento para solicitar la concesión.

El Vicealcalde aclara lo que comenta el regidor Solano e indica que, para tener la concesión se necesita la viabilidad ambiental y el estudio previo, en este m omento está por cumplirse el D-1, que pide SETENA y este sirve de base para el D-2. Espera que para marzo esté listo, porque en la primera sentencia el Tribunal Contencioso había solicitado la devolución del tajo a los antiguos dueños, al mismo tiempo se suspende las acciones del D-1. Al abrir la casación el Tribunal suspende el accionar. Por eso se está en esa etapa del D-1, y hay que presupuestar para continuar con el D-2.

El Concejo Municipal considerando los comentarios hechos anteriormente solicita se tome el siguiente acuerdo:

ACUERDO SO-06-053-2016. Solicitarle al Licdo Alonso Núñez su presencia en el Concejo Municipal a fin de que explique al Concejo Municipal el estado actual del Tajo Gavilanes. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTICULO 23. El regidor Nicolás Corrales Barrantes comenta que, se había presentado un proyecto en la Comisión de Cultura y era la posibilidad de premiar diferentes ciudadanos que han sobresalido en algún campo cultural o deportivo y eso se quedó sin concluir por falta de presupuesto. Lo que quería es ver la posibilidad de que, se haga la actividad e invitar a las personas que en ese campo han sobresalido. Aprovecha que hay un superávit para que en la próxima modificación se contemple este proyecto y se destine un monto para compra de pergaminos o medallas y hacer un homenaje a esas personas antes de que termine este periodo de este Concejo.

El Presidente indica que este proyecto lo conceptualizó para que fuera permanente en el tiempo y constaba de que cada mes se le reconociera en una sesión a las personas las diferentes virtudes y talentos y más que han demostrado en diferentes disciplinas y que a final de año en la casa de la Cultura a manera de una sesión solemne con todos los que han sido distinguidos durante el año se les otorgue los premios respectivos de cada categoría y ahora que se habla de don Orlando Herrera también incluirlo, para ese día se pensaba que lo más lógico era una estatuilla, por lo que, ya se había hablado Berni Esquivel Fonseca (Caria) y estaba trabajando en eso. Se está en la espera de un presupuesto.

El proyecto está bien pero hay que organizarlo y que alguien se comprometa a eso, porque son muchas cosas las que hay que tomar en cuenta, ver los reconocimientos, a quiénes se les va a otorgar, organizar la sesión solemne. Este tema se debe ver en la comisión y analizar desde ahí todos los aspectos. También se debe recordar que se aprobó las políticas culturales y que se deben de retomar.

Dice el Presidente que él se une y apoya el comentario del regidor Corrales Barrantes y que la Comisión de Hacienda lo tenga presente de apartar un recurso para este proyecto y hablar con el nuevo Alcalde para que todos estos proyectos los respalde y les dé continuidad en el tiempo.

El regidor Nicolas dice que él lo había pensado en dos partes 1- homenajear una vez al mes. 2- al final del año escoger al mejor, uno se iba a llamar el premio José Luis Molina, o el premio Lencho Salazar, este último se requiere más presupuesto, lo que propongo es la primer parte, misma que no requiere mucho presupuesto y a los que han sobresalido en los últimos meses hacerles un homenaje y la segunda etapa dejarlo al otro Concejo

El presidente indica que estimen una fecha para realizar esa actividad; lo primer es la sesión solemne revelando las fotos de cada uno con las familias y en febrero buscar los candidatos y él se comprometo a avisarles a las personas con las que habló, que fue, con don José Luis Molina a quien le redactó la biografía, al igual que a don Orlando Arroyo. Las fotos la biografía y unas flores y con eso se inicia.

ARTICULO 24. El regidor Geovanni Solano comenta que con ese superávit que hay, se le podría cancelar al señor Carlos Luis Arias Rojas.

CAPITULO Nº8
INFORME DE LA ALCALDÍA

406 ARTICULO 26. El Vicealcalde presenta el informe de la Alcaldía.

407

Inicia indicando que el día de hoy se encuentra presente porque la señora Alcaldesa se encuentra de vacaciones y por esa razón presentar el Informe correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 08 de febrero, 2016. Oficio MN- ALC-5275-16.

- Comenta que, se une a las palabras del regidor Zambrana y felicita al señor Juan Luis Chávez, por su designación por el pueblo para dirigir los destinos durante cuatro años de este cantón a su equipo de trabajo y a los futuros regidores y síndicos a esta instancia y desea que Dios les ilumine a llevar el cantón a un buen lugar, como se lo
- 415 merece. Presenta el informe:

SEÑORES Y SEÑORAS

REGIDORES Y SÍNDICOS MUNICIPALES

417418419

416

ESTIMADOS COMPAÑEROS:

420 Me permito presentar el Informe correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 08 de 421 febrero, 2016.

422 423

424

425

426

427

PUNTO UNO

Modificación Interna. Una vez conocido por parte de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto, la modificación interna 01-2016 según oficio MN-ALC-5265-16, Sesión celebrada el día miércoles 03 de febrero del 2016 a las 09:30 en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal. Se adjunta para su debida aprobación con las debidas inclusiones (pág 19 / pág 22).

428429430

- Naranjo, 01 de febrero 2016.
- 431 MN- ALC-5265-16.
- 432 **SEÑORES Y SEÑORAS**
- 433 MIEMBROS DE LA COMISIÓN
- 434 **DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

435 436

437

438 439

ESTIMADOS SEÑORES:

Reciban un cordial saludo y a la vez presento para su análisis y aprobación la modificación Interna presupuestaria 01-2016 conforme a la información que se le detalla:

Programa	Centro de Costos	Código
	Alcaldía	5.1.1.1
	Contabilidad y presupuesto	5.1.1.5
	Proveeduría	5.1.1.6
I	Plataforma de Servicios	5.1.1.10
	Dirección Administrativa	5.1.1.11
	Deudas fondos y transferencias	5.1.4
	Planificación Urbana / Servicios	5.1.1.16/ 5.1.1.18
	Generales	
	Planificación Urbana	5.1.1.16
	Dirección Financiera	5.1.1.17
	Servicios generales	5.1.1.18
	Limpieza y mensajería	5.1.1.19
	Gestión de cobro	5.1.1.20

	Inspección y Notificación /	5.1.1.22 / 5.1.1.14
	Recursos Humanos	
	Inspección y Notificación	5.1.1.22
	Inspección y Notificación /	5.1.1.22 / 5.1.1.18
	Servicios Generales	
	Valoraciones	5.1.1.23
	Recolección de Basura	5.2.2
	Mantenimiento de caminos	5.2.3
	Cementerio	5.2.4
II	Parques	5.2.5
	Mercado	5.2.7
	Parqueo municipal	5.2.11.2
	Terminal	5.2.11.3
	Seguridad y Vigilancia	5.2.23
III	Ley 8114	5.3.2.1

443

PROGRAMA I

CENTRO DE COSTOS: ALCALDIA 5.1.1.1 / SERVICIOS GENERALES 5.1.1.18

JUSTIFICACIÓN: Trasladar recursos relacionados a vehículos del Centro del Costos de Alcaldía al Centro de Costos de Servicios Generales.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión

institucional durante el periodo.

	Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Increment ar	
5.1.1.1.08.0 5	Mantenimi ento y reparación de equipo de transporte	¢242.250. 00	5.1.1.18.1.08.0 5	Mantenimi ento y reparación de equipo de transporte	¢242.250. 00	
5.1.1.1.04.9 9	Otros servicios de gestión y apoyo	¢9.930.00	5.1.1.18.1.04.9 9	Otros servicios de gestión y apoyo	¢9.930.00	
5.1.1.1.2.01.0 1	Combustibl es y lubricantes	¢1.041.85 0.00	5.1.1.18.2.01.0 1	Combustibl es y lubricantes	¢1.041.85 0.00	
5.1.1.1.06.0 1.01	Seguro de vehículos	\$933.207.	5.1.1.18.1.06.0 1.01	Seguro de vehículos	¢933.207.	
5.1.1.1.2.04.0 2	Repuestos y accesorios	¢879.259. 98	5.1.1.18.2.04.0 2	Repuestos y accesorios	¢879.259. 98	
	TOTAL	¢3.106.49 6.98		TOTAL	¢3.106.49 6.98	

444 445

446 447 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Administración manifiesta que:

- 448
- 449 450
- 451
- 452
- 453 454
- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

PROGRAMA I

CENTRO DE COSTOS: DEUDAS FONDOS Y TRANSFERENCIAS 5.1.4

JUSTIFICACIÓN: Trasladar cursos presupuestario al Centro de Costos de Informática para la compra de Servidor.

Meta IV: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

	Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementa r	
5.1.4.6.06.0 2	Reintegros o devolucione s	\$800.000.0 0	5.1.3.4.5.01.0 5	Equipo y programa s de computo	\$800.000.00	
TOTAL		¢800.000.0 0		TOTAL	¢800.000.00	

455 456

457

458 459 460

461 462 463

464 465 466 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria Nº 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Administrativa y Planificación mediante el Área de Informática manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

CENTRO DE COSTOS: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO 5.1.1.5

JUSTIFICACIÓN: Para la cancelación del salario escolar adeudado por falta contenido presupuestario y para cubrir la necesidad diaria de tonners.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

]	Disminuir -		Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementa r
5.1.1.5.2.99.0 1	Útiles y materiale s de oficina y computo	¢32.535.33	5.1.1.5.0.03.0 4	Salario escolar	¢31.140.76
5.1.1.5.2.99.0 3	Producto s de papel, cartón e impresos	¢167.220.0 0	5.1.1.5.0.03.0 3	Decimotercer mes	¢2.595.06
			5.1.1.5.0.04.0 1	Contribuyent e patronal al Seguro de	¢4.412.65

		Salud	
	51.1.5.0.04.0	Contribución	¢155.70
	5	patronal al	
		Banco	
		Popular	
	5.1.1.5.0.05.0	Contribución	¢49.83
	1	patronal al	
		seguro de	
		pensiones	
	5.1.1.5.0.05.0	Aporte	¢467.11
	2	patronal	
		régimen	
		obligatorio	100100
	5.1.1.5.0.05.0	Aporte	¢934.22
	3	patronal al	
		fondo de	
		capitalizació	
	E 1 1 E 0 01 0	n Tintos	φ160 000 O
	5.1.1.5.2.01.0	Tintas,	¢160.000.0
	4	pinturas y diluyentes	0
TOTAL ¢199.755.3			#100 7FF 2
TOTAL \$199.755.3 3		TOTAL	¢199.755.3 3
<u>ئ</u>			ે

De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria Nº 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Contabilidad y Presupuesto mediante oficio MN-CP-003-2016 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

CENTRO DE COSTOS: PROVEEDURIA 5.1.1.6

JUSTIFICACIÓN: Inclusión de recursos para la cancelación del salario escolar que se adeuda por falta de contenido presupuestario a los funcionarios de Proveeduría. Meta I: Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir		Trasladar			
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Increment
					ar
5.1.1.6.2.01.0	Tintas,	¢32.130.2	5.1.1.6.0.03.04	Salario	¢24.799.70
4	pinturas	8		escolar	
	y				
	diluyente				
	S				
			5.1.1.6.0.03.03	Decimoterce	¢2.066.64
				r	
			5.1.1.6.0.04.01	Contribució	¢3.514.12
				n Patronal	
				al seguro de	
				Salud	
			5.1.1.6.0.04.05	Contribució	¢124.00

		5.1.1.6.0.05.01	n Patronal al Banco Popular Contribució n patronal al seguro de pensiones	¢39.68
		5.1.1.6.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢372.00
		5.1.1.6.0.05.03	Aporte patrona al fondo de capitalizació n	¢743.99
		5.1.1.6.1.06.01. 04	Seguro de riesgo del trabajo	¢470.16
TOTAL	¢32.130.2 8		TOTAL	¢32.130.28

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Secretaría del Concejo Municipal manifiesta que:

• No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

478

479

480

481 482

483 484

485

486

- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

CENTRO DE COSTOS: PLATAFORMA DE SERVICIOS 5.1.1.10 / PLANIFICACION URBANA 5.1.1.16

JUSTIFICACIÓN: Trasladar recursos presupuestarios de la Plaza de Plataformista a Asistente Administrativo al Centro de Costos de Planificación Urbana.

Meta I: Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.

I	Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a	Código	Cuenta	Suma a	
		rebajar			Increment	
					ar	
5.1.1.10.0.01.0	Sueldos	¢3.251.743	5.1.1.16.0.01.0	Sueldos	¢3.251.743	
1	para	.20	1	para	.20	
	cargos			cargos		
	fijos			fijos		
5.1.1.10.0.03.0	Retribució	¢429.230.1	5.1.1.16.0.03.0	Retribució	¢429.230.1	
1	n por años	0	1	n por años	0	
	de servicio			de servicio		
5.1.1.10.0.03.0	Decimoter	¢306.747.7	5.1.1.16.0.03.0	Decimoter	¢306.747.7	
3	cer mes	8	3	cer mes	8	
5.1.1.10.0.04.0	Contribuci	¢521.593.9	5.1.1.16.0.04.0	Contribuci	¢521.593.9	
1	ón	2	1	ón	2	
	Patronal			Patronal		
	al seguro			al seguro		
	de Salud			de Salud		
5.1.1.10.0.04.0	Contribuci	¢18.404.87	5.1.1.16.0.04.0	Contribuci	¢18.404.87	
5	ón		5	ón		

	Patronal al Banco			Patronal al Banco	
	Popular			Popular	
5.1.1.10.0.05.0	Contribuci	¢5.889.56	5.1.1.16.0.05.0	Contribuci	¢5.889.56
1	ón		1	ón	
	patronal			patronal	
	al seguro			al seguro	
	de			de	
	pensiones			pensiones	
5.1.1.10.0.05.0	Aporte	¢55.214.60	5.1.1.16.0.05.0	Aporte	¢55.214.60
2	patronal		2	patronal	
	régimen			régimen	
	obligatorio			obligatorio	
5.1.1.10.0.05.0	Aporte	¢110.429.2	5.1.1.16.0.05.0	Aporte	¢110.429.2
3	patrona al	0	3	patrona al	0
	fondo de			fondo de	
	capitalizac			capitalizac	
	ión			ión	
5.1.1.10.1.06.0	Seguro de	¢64.417.03	5.1.1.16.1.06.0	Seguro de	¢64.417.03
1.04	riesgo del		1.04	riesgo del	
	trabajo			trabajo	
	TOTAL	¢4.763.670		TOTAL	¢4.763.670
		.25			.25

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Secretaría del Concejo Municipal manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

CENTRO DE COSTOS: PLATAFORMA DE SERVICIOS 5.1.1.10

JUSTIFICACIÓN: Contar con recursos para cancelar el Salario Escolar adeudado del 2015

Meta I: Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir / Servicios Generales		Trasladar / Alcaldía			
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Increment ar
5.1.1.10.2.99. 03	Producto s de papel, cartón e impresos	¢45.396.0 6	5.1.1.10.0.03.0 4	Salario Escolar	¢35.078.35
			5.1.1.10.0.03.0 3	Decimoterce r mes	¢2.923.20
			5.1.1.10.0.04.0 1	Contribució n patronal al Seguro	¢4.970.60
			5.1.1.10.0.04.0 5	Contribució n patronal	¢175.39

			al Banco Popular	
		5.1.1.10.0.05.0 1	Contribució n patronal	¢56.13
		-	al Seguro	
		5.1.1.10.0.05.0 3	Aporte patronal al fondo de	¢1.052.35
			capitalizació n	
		5.1.1.10.06.01. 04	Seguro de riesgo del trabajo	¢613.87
TOTAL	¢45.396.0 6		TOTAL	¢45.396.06

500

501

502

503

504

505 506 507 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

CENTRO DE COSTOS: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y PLANIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN: Inclusión de recursos para la cancelación del salario escolar en el año 2015. Mejorar la gestión de almacenamiento de los documentos con la compra de un archivo y mejorar la compra de una silla en resultado del mal estado de la actual y mejorar la puerta de ingreso a la oficina.

Meta I: Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar			
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Increment	
5.1.3.11.5.01. 05	Equipo y programa s de computo	¢357.040.7 9	5.1.1.11.0.03. 04	Salario escolar	ar ¢44.680.64	
			5.1.1.11.0.03. 03	Decimoterce r	¢3.723.39	
			5.1.1.11.0.04. 01	Contribució n Patronal al seguro de Salud	¢6.331.25	
			5.1.1.11.0.04. 05	Contribució n Patronal al Banco Popular	\$223.40	
			5.1.1.11.0.05. 01	Contribució n patronal al seguro de	¢71.49	

			pensiones	
		5.1.1.11.0.05.	Aporte	¢670.21
		02	patronal	
			régimen	
			obligatorio	
		5.1.1.11.0.05.	Aporte	¢1.340.42
		03	patrona al	
			fondo de	
			capitalizació	
			n	
		5.1.3.11.5.01.	Equipo y	¢250.000.0
		04	mobiliario	0
			de oficina	
		5.1.1.11.2.04.	Repuestos y	¢50.000.00
		02	accesorios	
TOTAL	¢357.040.7		TOTAL	¢357.040.7
	9			9

509 510

511

MN-DAP-021-2016 manifiesta que:

acredite que estos ya han sido atendidos.

516 517 518

519

521

520

CENTRO DE COSTOS:

PLANIFICACION 5.1.1.16 / SERVICIOS GENERALES 5.1.1.18

De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias

de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria Nº

27 del 5 de julio del 2010), Dirección Administrativa y Planificación mediante el oficio

• No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se

• No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

• No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

JUSTIFICACIÓN: Transferir los recursos asignados para combustible y lubricantes a Servicios Generales para la Administración del Uso de los Vehículos.

	Disminuir		Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a	Código	Cuenta	Suma a
		rebajar			Increment
					ar
5.1.1.16.1.06.	Seguro de	¢90.880.0	5.1.1.18.1.06.	Seguro de	¢90.880.0
01.01	vehículos	0	01.01	vehículos	0
5.1.1.16.1.08.	Mantenimi	¢130.000.	5.1.1.18.1.08.	Mantenimie	¢130.000.
05	ento y	00	05	nto y	00
	reparación			reparación	
	de equipo			de equipo	
	de			de	
	transporte			transporte	
5.1.1.16.1.09.	Otros	¢100.000.	5.1.1.18.1.09.	Otros	¢100.000.
99	impuestos	00	99	impuestos	00
5.1.1.16.2.01.	Combustib	¢409.500.	5.1.1.18.2.01.	Combustibl	¢409.500.
01	les y	00	01	es y	00
	lubricantes			lubricantes	
5.1.1.16.2.04.	Repuestos	¢290.000.	5.1.1.18.2.04.	Repuestos	¢290.000.
02	у	00	02	y	00
	accesorios			accesorios	
	TOTAL	¢1.020.38		TOTAL	¢1.020.380

0.00

522523

524

525

526

527

528

529

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), el Departamento de Planificación Urbana mediante el oficio DPU-MN-029-2016 manifiesta que:

• No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

530531532

CENTRO DE COSTOS: PLANIFICACIÓN URBANA 5.1.1.16

JUSTIFICACIÓN: Cumplir con compromisos pendientes por remuneraciones del periodo 2015.

Meta I: Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual

realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar			
	1	Manta		1	C	
Código	Cuenta	Monto a	Código	Cuenta	Suma a	
		rebajar			Increment	
F 1 1 1 6 0 0 0	* **. **	107.707.7	7 1 1 1 6 0 00 0 1		ar	
5.1.1.16.2.99.	Útiles y	¢27.727.5	5.1.1.16.0.03.04	Salario	¢21.401.42	
01	materiale	0		Escolar		
	s de					
	oficina y					
	computo					
			5.1.1.16.0.03.03	Decimoterc	¢1.783.45	
				er mes		
			5.1.1.16.0.04.01	Contribució	¢3.032.58	
				n patronal		
				al seguro		
			5.1.1.16.0.04.05	Contribució	¢107.01	
				n patronal		
				la banco		
				popular		
			5.1.1.16.0.05.01	Contribució	¢34.24	
				n patronal		
				al seguro		
				de		
				pensiones		
			5.1.1.16.0.05.02	Aporte	¢321.02	
				patronal		
				régimen		
				obligatorio		
			5.1.1.16.0.05.03	Aporte	¢642.04	
				patronal al		
				fondo		
			5.1.1.16.1.06.01.	Seguro de	¢405.74	
			04	riesgo del		
				trabajo		
	TOTAL	¢27.727.5		TOTAL	¢27.727.50	
		0				

533534

535

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria Nº

27 del 5 de julio del 2010), el Departamento de Planificación Urbana mediante el oficio

538 539

540 541

542

537

543

DPU-MN-029-2016 manifiesta que:

• No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

CENTRO DE COSTOS: DIRECCION FINANCIERA TRIBUTARIA 5.1.1.17

JUSTIFICACIÓN: Contar con recursos para cancelar el salario escolar del 2015 adeudado. / Compra de Tonner.

Meta I: Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Increment ar
5.1.3.17.5.01. 05	Equipo y program as de computo	¢200.000. 00	5.1.1.17.0.03.04	Salario escolar	¢38.542.84
	compare		5.1.1.17.0.03.03	Decimoterc er mes	¢3.211.90
			5.1.1.17.0.04.01	Contribució n patronal al seguro	¢5.461.52
			5.1.1.17.0.04.05	Contribució n patronal al banco popular	¢192.71
			5.1.1.17.0.05.01	Contribució n patronal al seguro	¢61.67
			5.1.1.17.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢578.14
			5.1.1.17.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalizaci ón	¢1.156.29
			5.1.1.17.1.06.01. 04	Seguro de riesgo de trabajo	¢674.50
			5.1.1.17.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢150.120.4 3
	TOTAL	¢200.000.		TOTAL	¢200.000.0 0

544 545

546

547

548

De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria Nº 27 del 5 de julio del 2010), Dirección Financiera y Tributaria manifiesta que:

• No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

acredite que estos ya han sido atendidos.

CENTRO DE COSTOS: SERVICIOS GENERALES 5.1.1.18

• No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

• No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se

JUSTIFICACIÓN: Se requiere contenido presupuestario en la cuenta de Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales para cubrir la comisión mensual del uso de tarjetas de combustible de los tres vehículos asignados al Área Administrativa.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión instituciona

Disminuir			Trasladar			
Código	Cuenta	Monto a rebajar		Código	Cuenta	Suma a Increme ntar
5.1.1.18.2.0 1.01	Combustibles y lubricantes	¢120.000 .00		5.1.1.18.1.0 3.06	Comisiones y gastos por servicios y gastos por servicios financieros	¢120.000 .00
	TOTAL	¢120.000 .00			TOTAL	¢120.000 .00

555

564

565

De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria Nº 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante el oficio MN-OSG-011-2016 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

CENTRO DE COSTOS: LIMPIEZA Y MENSAJERÍA

JUSTIFICACIÓN: Se requiere reforzar rubros de productos plásticos para la compra de bolsas plásticas y demás artículos plásticos de uso para la limpieza así como reforzar rubro de salario escolar para cancelación de la totalidad del salario escolar de los funcionarios de este centro de Costos.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar			
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Increment ar	
5.1.1.19.2.99. 05	Útiles y materiale s de limpieza	¢458.251.8 4	5.1.1.19.0.03. 04	Salario Escolar	¢18.998.16	
			5.1.1.19.0.03. 03	Decimoterce r mes	¢1.583.18	
			5.1.1.19.0.04. 01	Contribució n patronal al seguro de	¢2.692.04	

		salud	
	5.1.1.19.0.04.	Contribució	¢94.99
	05	n patronal	
		al banco	
		popular	
	5.1.1.19.0.05.	Contribució	¢30.40
	01	n Patronal	
		al seguro	
	5.1.1.19.0.05.	Aporte	¢284.97
	02	patronal	
		régimen	
		obligatorio	
	5.1.1.19.0.05.	Aporte	¢569.94
	03	patronal al	
		fondo de	
		capitalizació	
	T 1 1 10 1 00	n	+10.000.16
	5.1.1.19.1.03. 01	Información	¢18.998.16
	5.1.1.19.2.99.	Textiles y	¢15.000.00
	04	vestuarios	
	5.1.1.19.2.03.	Materiales y	¢400.000.0
	06	productos	0
		de plásticos	
TOTAL ¢458.251.8		TOTAL	¢458.251.8
4			4

568

569

570571

572

573574

575

De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria Nº 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante el oficio MN-OSG-011-2016 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

CENTRO DE COSTOS: GESTION DE COBRO 5.1.1.20

JUSTIFICACIÓN: Contar con los recursos para cancelar el salario escolar 2015 adeudado y para reforzar el reglón de útiles y materiales de oficina y computo. Meta I: Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual

realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar			
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Increment	
5.1.3.20.5.01. 04	Equipo y mobiliari o de oficina	¢507.491. 37	5.1.1.20.0.03.04	Salario escolar	\$398.645.1 0	
5.1.3.20.5.01. 05	Equipo de program as de computo	¢25.153.0 7	5.1.1.20.0.03.03	Decimoterc er mes	¢33.220.43	
	<u> </u>	•	5.1.1.20.0.04.01	Contribució	¢56.488.01	

			n patronal	
			al seguro	
		5.1.1.20.0.04.05	Contribució	¢1.993.23
			n patronal	
			al banco	
			popular	
		5.1.1.20.0.05.01	Contribució	¢637.83
			n patronal	
			al seguro	
			de	
			pensiones	
		5.1.1.20.0.05.02	Aporte	¢5.979.68
			patronal	
			régimen	
			obligatorio	
		5.1.1.20.0.05.03	Aporte	¢11.959.35
			patronal al	
			fondo de	
			capitalizaci	
			ón	
		5.1.1.20.1.06.01.	Seguro de	¢6.976.29
		04	riesgo de	
			trabajo	
		5.1.1.20.2.99.01	Útiles y	¢16.744.53
			materiales	
			de oficina y	
F 0-11	+500 644		computo	+500 644 4
TOTAL	¢532.644.		TOTAL	¢532.644.4
	44			4

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria manifiesta que:

- \bullet No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

CENTRO DE COSTOS: INSPECCIÓN Y NOTIFICACIÓN 5.1.1.22 / RECURSOS HUMANOS 5.1.1.14

JUSTIFICACIÓN: Trasladar recursos presupuestarios al Centro de Costos de Recursos Humanos para cancelar el salario escolar y aguinaldo adeudado.

Meta I: Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual

realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incremen tar
5.1.1.22.0.02.0 1	Tiempos extraordina rio	¢26.872. 46	5.1.1.14.0.03.0 4	Salario escolar	¢25.142.0 6
5.1.1.22.0.04.0 1	Contribuci ón patronal al seguro	¢3.807.8 3	5.1.1.14.0.03.0 3	Decimoterc er mes	¢2.095.17

	de salud				
5.1.1.22.0.04.0	Contribuci	¢134.36	5.1.1.14.0.04.0	Contribuci	¢3.562.63
5	ón patronal		1	ón	
	al banco			patronal al	
	popular			seguro	
5.1.1.22.0.05.0	Contribuci	¢43.00	5.1.1.14.0.04.0	Contribuci	¢125.71
1	ón patronal		5	ón	
	al seguro			patronal al	
	de			banco	
	pensiones			popular	
5.1.1.22.0.05.0	Aporte	¢403.09	5.1.1.14.0.05.0	Contribuci	¢40.23
2	patronal		1	ón	
	régimen			patronal al	
	obligatorio	1005.15		seguro	
5.1.1.22.0.05.0	Aporte	¢806.17	5.1.1.14.0.05.0	Aporte	¢377.13
3	patronal al fondo de		2	patronal	
				régimen	
	capitalizaci ón			obligatorio	
5.1.1.22.1.06.0	Seguro de	¢470.27	5.1.1.14.0.05.0	Aporte	¢754.26
1.04	riesgo del	Ψ+10.21	3.1.1.14.0.03.0	patronal al	Ψ13 1 .20
1.01	trabajo		3	fondo de	
	trabajo			capitalizaci	
				ón	
			5.1.1.14.1.06.0	Seguro de	¢439.99
			1.04	riesgo del	
				trabajo	
	TOTAL	¢32.537.		TOTAL	¢32.537.1
		18			8

589

590

591

592593

594

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

595596597

CENTRO DE COSTOS: INSPECCION Y NOTIFICACIÓN 5.1.22

JUSTIFICACIÓN: Contar con los recursos para cancelar el salario escolar del 2015 adeudado. / Pago de BN Flotilla

Meta I: Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Increment
					ar
5.1.1.20.2.01. 04	Tintas pinturas y diluyent es	¢103.987. 70	5.1.1.22.0.03.04	Salario escolar	¢55.201.65
	,			Decimoterc	¢4.600.14

			er mes	
		5.1.1.22.0.04.01	Contribució	¢7.822.07
			n patronal	
			al seguro	
		5.1.1.22.0.04.05	Contribució	¢276.01
			n patronal	
			al banco	
			popular	
		5.1.1.22.0.05.01	Contribució	¢88.32
			n patronal	
			al seguro	
		5.1.1.22.0.05.02	Aporte	¢828.02
			patronal	
			régimen	
		5.1.1.22.0.05.03	obligatorio	¢1.656.05
		5.1.1.22.0.05.05	Aporte patronal al	¥1.030.03
			fondo de	
			capitalizaci	
			ón	
		5.1.1.22.1.06.01.	Seguro de	¢966.03
		04	riesgo del	
			trabajo	
		5.1.1.18.1.03.06	Comisiones	¢32.549.40
			y gastos por	
			servicios	
			financieros	
			у	
			comerciales	
TOTAL	¢103.987.		TOTAL	¢103.987.7
	70			0

De conformidad con el Artículo 8° — del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

CENTRO DE COSTOS: INSPECCIÓN Y NOTIFICACION 5.1.1.22 / VALORACION 5.1.1.23

JUSTIFICACIÓN: Trasladar recursos presupuestarios al Centro de Valoraciones para la compra de Impresora.

Meta IV: Adquirir bienes duraderos necesarios para realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementa r
5.1.3.22.5.01.0 5	Equipo y programa s de computo	¢100.000.0 0	5.1.3.23.5.01.0 5	Equipo y programa s de computo	¢100.000.0 0

TOTAL	¢100.000.0	TOTAL	¢100.000.0
	0	101112	0

611

De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria Nº 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria manifiesta que:

612 613

• No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

614 615

• No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.

616 617 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

618 619

620

CENTRO DE COSTOS: INSPECCIÓN Y NOTFICACION 5.1.1.22 / SERVICIOS **GENERALES 5.1.1.18**

JUSTIFICACIÓN: Trasladar recursos presupuestarios relacionados a vehículos al Centro de Costos de Servicios Generales.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Institucionar	Disminuir		Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Increment
					ar
5.1.1.22.1.06	Seguro de	¢270.676.0	5.1.1.18.1.06	Seguro de	¢270.676.0
.01	vehículos	0	.01	vehículos	0
5.1.1.22.2.01	Combustibl	¢500.000.0	5.1.1.18.2.01	Combustibl	¢500.000.0
.01	es y	0	.01	es y	0
	lubricantes			lubricantes	
5.1.1.22.2.04	Repuestos y	¢233.372.0	5.1.1.18.2.04	Repuestos y	¢233.372.0
.02	accesorios	0	.02	accesorios	0
5.1.1.22.1.08	Mantenimie	¢143.700.0	5.1.1.18.1.08	Mantenimie	¢143.700.0
.05	nto y	0	.05	nto y	0
	Reparación			Reparación	
	de Equipo			de Equipo	
	de			de	
	Transporte			Transporte	
	TOTAL	¢1.147.748		TOTAL	¢1.147.748
		.00			.00

621 622

623

624

De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria Nº 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria manifiesta que:

625

• No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

626 627

• No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.

628 629 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

630

CENTRO DE COSTOS: VALORACIONES 5.1.1.23

JUSTIFICACION: Contar con los recursos para cancelar el Salario Escolar del 2015 adeudado.						
	-	•	debidamente re nal durante el pe		el cual	
]	Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a	Código	Cuenta	Suma a	

		rebajar			Increment
					ar
5.1.1.23.2.99. 03	Producto s de papel, cartón e impreso s	¢36.703.1 5	5.1.1.23.0.03.04	Salario escolar	¢28.361.18
			5.1.1.23.0.03.03	Decimoterc er mes	¢2.363.43
			5.1.1.23.0.04.01	Contribució n patronal al seguro de salud	¢4.018.78
			5.1.1.23.0.04.05	Contribució n patronal al banco popular	¢141.81
			5.1.1.23.0.05.01	Contribució n patronal al seguro de pensiones	¢45.38
			5.1.1.23.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢425.42
			5.1.1.23.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalizaci ón	¢850.84
			5.1.1.23.1.06.01. 04	Seguro de riesgo del trabajo	¢496.32
	TOTAL	¢36.703.1 5		TOTAL	¢36.703.15

633

634

635

636

637

638

640

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria manifiesta que:

• No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

639

PROGRAMA II: RECOLECCION DE BASURA 5.2.2

JUSTIFICACIÓN: Se incrementa el saldo en las cuentas de Comisiones y gastos por Servicios Financieros y Comerciales para BN Flotilla / Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación para la instalación de 4 instalación telefónicos / Maquinaria y Equipo Diverso para la compra de 2 GPS.

Meta II: Recolectar 700 toneladas mensuales de desechos sólidos e implementar la gestión integral de residuos sólidos durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a	Código	Cuenta	Suma a

		rebajar			Incrementa
					r
5.2.2.9.02.	Sumas libres	¢1.600.000.	5.2.2.1.03.	Comisiones y	¢100.000.00
01	sin	00	06	gastos por	
	asignación			servicios	
	presupuestar			financieros y	
	ia			comerciales	
			5.2.2.1.08.	Mantenimien	¢1.000.000.
			06	to y	00
				reparación	
				de quipo de	
				comunicació	
				n	
			5.2.2.5.01.	Maquinaria y	¢500.000.00
			99	equipo	
				diverso	
	TOTAL	¢1.600.000.		TOTAL	¢1.600.000.
		00			00

643

644

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Ambiental mediante el oficio MN-UTGA-031-16 manifiesta que:

645 646 647

648

649 650

651

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

PROGRAMA II: MANTENIMIENTO 5.2.3

JUSTIFICACIÓN: Reforzar contenido presupuestario para el pago de tiempo extraordinario a funcionarios Operativos para el Alquiler de maquinaria / Alquiler de maquinaria / Pago de Seguro de vehículos y maquinaria / Compra de diluyentes y pinturas para Demarcación Vial / Compra de Repuestos.

Meta II: Contar con los recursos necesarios para realizar el mantenimiento de Caminos y Calles en forma periódica durante el periodo .

Disminuir			Trasladar			
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementa r	
5.2.3.1.08. 05	Mantenimie nto y reparación de equipo y transporte	¢58.800.00	5.2.3.0.02.01	Tiempo extraordina rio	¢900.000.0 0	
5.2.3.2.01. 01	Combustible s y lubricantes	\$3.000.000. 00	5.2.3.0.03.04	Salario escolar	¢123.291.2 8	
5.2.3.2.03. 02	Materiales y productos minerales y asfalticos	¢658.002.5 0	5.2.3.0.03.03	Decimoterc er mes	¢85.274.27	
5.2.3.2.99. 99	Otros útiles, materiales y suministros	¢400.000.0 0	5.2.3.0.04.01	Contribució n patronal al seguro de	¢145.000.3 7	

				salud	
5.2.3.6.03. 01	Prestaciones legales	¢1.500.000. 00	5.2.3.0.04.05	Contribució n patronal al banco popular	¢5.116.46
			5.2.3.0.05.01	Contribució n patronal seguro de pensiones	¢1.637.27
			5.2.3.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢15.349.37
			5.2.3.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalizaci ón	¢30.698.74
			5.2.3.1.06.01. 04	Seguro de riesgo del trabajo	¢19.399.90
			5.2.3.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	¢2.000.000. 00
			5.2.3.1.06.01. 01	Seguro de vehículos	¢556.160.0 0
			5.2.3.1.06.01. 05	Seguro de maquinaria y equipo	¢750.000.0 0
			5.2.3.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢500.000.0 0
			5.2.3.2.04.02	Repuestos y accesorios	¢481.874.8 5
	TOTAL	¢5.613.802. 50		TOTAL	¢5.613.802. 50

654

655 656

657

658 659

660 661

662

De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria Nº 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV-MN-CI-037-16 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

PROGRAMA II: CEMENTERIO 5.2.4

JUSTIFICACIÓN: Se requiere inyectar contenido a cuentas de uso básico para el mantenimiento y funcionamiento del Cementerio y labores de oficina de este Centro de Costos.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir Trasladar

Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementa
		Tebajai			r
5.2.4.0.01.03	Servicios	¢2.000.000.	5.2.4.2.01.	Productos	¢50.000.00
	Especiales	00	02	farmacéutico	
				s y medicinales	
5.2.4.0.03.03	Decimoterc	¢166.666.6	5.2.4.2.03.	Materiales y	¢25.000.00
	er mes	7	01	productos	
50400401	0	+000 100 0	F 0 4 0 00	metálicos	+50,000,00
5.2.4.0.04.01	Contribuci ón patronal	¢283.400.0 0	5.2.4.2.03. 02	Materiales y productos	¢50.000.00
	al seguro	O	02	minerales y	
	de salud			asfálticos	
5.2.4.0.04.05	Contribuci	¢10.000.00	5.2.4.2.03.	Materiales y	¢75.000.00
	ón patronal al banco		04	productos eléctricos	
	popular			telefónicos y	
	popular			de computo	
5.2.4.0.05.01	Contribuci	¢3.200.00	5.2.4.2.04.	Herramienta	¢250.000.0
	ón patronal		01	s e	0
	al seguro de			instrumentos	
	pensiones				
5.2.4.0.05.02	Aporte	¢30.000.00	5.2.4.2.99.	Útiles y	¢50.000.00
	patronal		01	materiales de	
	régimen obligatorio			oficina y computo	
	de			Computo	
	pensiones				
5.2.4.0.05.03	Aporte	¢60.000.00	5.2.4.2.99.	Textiles y	¢200.000.0
	patronal al fondo de		04	vestuarios	0
	capitalizaci				
	ón laboral				
5.2.4.1.06.01.	Seguro de	¢35.000.00	5.2.4.2.99.	Útiles y	¢150.000.0
04	riesgo del trabajo		06	materiales de resguardo y	0
	labajo			seguridad	
5.2.4.1.03.01	Informació	¢250.000.0	5.2.4.5.02.	Otras	¢2.948.266.
	n	0	99	construccion	67
				es, adiciones y mejoras	
5.2.4.1.03.02	Publicidad	¢50.000.00	5.2.4.1.03.	Comisiones y	¢40.000.00
	y		06	gastos por	
	propagand			servicios	
	a			financieros y comerciales	
5.2.4.5.01.05	Equipo y	¢950.000.0		Comerciales	<u> </u>
	programas	0			
	de computo				T
	TOTAL	¢3.838.266.		TOTAL	¢3.838.266.
		67			67

667 668 669

670 671

672 673 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria Nº 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales MN-OSG-011-2016 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

PROGRAMA II: MANTENIMEINTO DE PARQUES 5.2.5

JUSTIFICAC	JUSTIFICACIÓN: Contar con recursos presupuestarios para lograr financiar otras							
actividades para el buen funcionamiento de la UTGV.								
	Disminuir			Trasladar				
Código	Cuenta	Monto a	Código	Cuenta	Suma a			
		rebajar			Increment			
					ar			
5.2.5.2.01.0	Tintas,	¢640.000.0	5.2.5.1.03.0	Comisiones y	¢125.000.0			
4	pinturas	0	6	gastos por	0			
	у			servicios				
	diluyente			financieros y				
	S			comerciales				
			5.2.5.1.01.0	Alquiler de	¢15.000.00			
			3	equipo de				
				computo				
			5.2.5.1.02.0	Servicio de	¢350.000.0			
			4	telecomunicacion	0			
				es				
			5.2.5.2.99.0	Textiles y	¢150.000.0			
			2	Vestuarios	0			
	TOTAL	¢640.000.0		TOTAL	¢640.000.0			
		0			0			

674 675

676

De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria Nº 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Ambiental mediante el oficio MN-UTGA-028-16 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

PROGRAMA II: ADMINISTRACION DEL MERCADO MUNICIPAL 5.2.7

JUSTIFICACIÓN: continuar con los proyectos y los servicios continuos de limpieza, mantenimiento y seguridad del Mercado Municipal.							
	Disminuir			Trasladar			
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Increment		
					ar		
5.2.7.0.01.0 2	Jornales	¢6.997.443. 29	5.2.7.0.01.0 5	Suplencias	¢852.500.0 0		
5.2.7.0.03.0	Retribució n por años de servicio	¢900.000.0 0	5.2.7.0.03.0	Decimotercer mes	¢71.041.67		
5.2.7.0.03.0	Decimoterc	¢658.120.2	5.2.7.0.04.0	Contribución	¢120.799.2		

3	er mes	7	1	patronal al seguro	5
5.2.7.0.04.0	Contribuci ón patronal al seguro	¢1.119.067. 71	5.2.7.0.04.0 5	Contribución patronal al banco popular	¢4.262.50
5.2.7.0.04.0 5	Contribuci ón al Banco Popular	¢39.487.22	5.2.7.0.05.0	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢1.364.00
5.2.7.0.05.0	Contribuci ón patronal al seguro de pensiones	¢12.635.91	5.2.7.0.05.0	Aporte patronal al régimen obligatorio	¢12.787.50
5.2.7.0.05.0	Aporte patronal régimen obligatorio	¢118.461.6 5	5.2.7.0.05.0	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢25.575.00
5.2.7.0.05.0	Aporte patronal al fondo de capitalizaci ón	¢236.923.3 0	5.2.7.1.06.0 1.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢14.918.75
5.2.7.1.06.0 1.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢138.205.2 6	5.2.7.6.03.0 1	Prestaciones legales	¢100.000.0 0
5.2.7.1.03.0 2	Publicidad y propagand a	¢100.000.0 0	5.2.7.2.01.0 4	Tintas, pinturas y diluyentes	¢200.000.0 0
5.2.7.1.08.0 6	Mantenimi ento y reparación de quipo de comunicaci ón	¢100.000.0 0	5.2.7.2.01.9 9	Otros productos químicos	¢100.000.0 0
5.2.7.2.03.0 6	Materiales y productos de plásticos	¢150.000.0 0	5.2.7.2.03.0	Materiales y productos metálicos	¢200.000.0 0
5.2.7.2.99.0	Productos de papel, cartón e impresos	¢100.000.0 0	5.2.7.2.03.0	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢175.000.0 0
5.2.7.2.99.9 9	Otros útiles, materiales y suministro s	¢100.000.0 0	5.2.7.2.03.0 5	Materiales y productos de vidrio	¢200.000.0 0
5.2.7.5.01.0 3	Equipo de comunicaci	¢100.000.0 0	5.2.7.2.04.0 1	Herramientas e	¢175.000.0 0

	ón			instrumentos	
5.2.7.5.01.0	Equipo y	¢400.000.0	5.2.7.5.01.0	Maquinaria y	¢350.000.0
4	mobiliario	0	1	equipo para la	0
	de oficina			producción	
			5.2.7.1.03.0	Impresión,	¢200.000.0
			3	encuadernació	0
				n y otros	
			5.2.7.1.04.0	Otros servicios	¢7.967.095.
			6	generales	94
			5.2.7.1.02.0	Servicio de	¢350.000.0
			4	telecomunicaci	0
				ones	
			5.2.7.1.01.0	Alquiler de	¢150.000.0
			3	equipo de	0
				computo	
	TOTAL	¢11.270.34		TOTAL	¢11.270.34
		4.61			4.61

 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Administración del Mercado mediante el oficio MN-MM-006-2016 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

PROGRAMA II: PARQUEO MUNICIPAL 5.2.11.2

JUSTIFICACIÓN: Inyectar contenido en la cuenta de Equipo de Cómputo para cubrir el costo de cambio de computadora. Compra de implementos / Reforzar tiempo extraordinario para prever el pago de horas extras que se va a generar al tener solamente dos funcionarios en la atención del Parqueo Municipal.

Disminuir			Trasladar			
Código	Cuenta	Monto a	Código	Cuenta	Suma a	
		rebajar			Increment	
					ar	
5.2.11.2.0.01.0	Jornales	¢3.787.16	5.2.11.2.0.01.0	Suplencias	¢350.000.	
2		8.01	5		00	
5.2.11.2.0.03.0	Decimoter	¢315.597.	5.2.11.2.0.02.0	Tiempo	¢200.000.	
3	cer mes	33	1	extraordina	00	
				rio		
5.2.11.2.0.04.0	Contribuc	¢536.641.	5.2.11.2.0.03.0	Decimoterc	¢45.833.3	
1	ión	71	3	er mes	3	
	patronal					
	al seguro					
5.2.11.2.0.04.0	Contribuc	¢18.935.8	5.2.11.2.0.04.0	Contribució	¢77.935.0	
5	ión	4	1	n patronal	0	
	patronal			al seguro		
	al banco					
	popular					
5.2.11.2.0.05.0	Contribuc	¢6.059.47	5.2.11.2.0.04.0	Contribució	¢2.750.00	
1	ión		5	n patronal		
	patronal			al banco		
	al seguro			popular		

	1				
	de				
	pensiones				
5.2.11.2.0.05.0	Aporte	¢56.807.5	5.2.11.2.0.05.0	Contribució	¢880.00
2	patronal	2	1	n patronal	
	al régimen			al seguro de	
	obligatorio			pensiones	
5.2.11.2.0.05.0	Aporte	¢113.615.	5.2.11.2.0.05.0	Aporte	¢8.250.00
3	patronal	04	2	patronal al	
	al fondo	0 1	-	régimen	
	de			obligatorio	
				obligatorio	
	capitalizac				
F 0 11 0 1 0C 0	ión	+71 700 0	501100050	A	+16 500 0
5.2.11.2.1.06.0	Seguro de	¢71.798.3	5.2.11.2.0.05.0	Aporte	¢16.500.0
1.04	riesgo del	9	3	patronal al	0
	trabajo			fondo de	
				capitalizaci	
				ón	
			5.2.11.2.1.06.0	Seguro de	¢10.427.0
			1.04	riesgo del	8
				trabajo	
			5.2.11.2.5.01.0	Equipo y	¢500.000.
			5	programas	00
				de computo	
			5.2.11.2.2.99.0	Útiles y	¢50.000.0
			1	materiales	0
			•	de oficina y	
				computo	
			5.2.11.2.5.02.9	Otras	¢3.644.04
			3.2.11.2.3.02.9 9	construccio	7.90
) 		1.90
				nes,	
				adiciones y	
	mom	+4.006.60		mejoras	+4.006.60
	TOTAL			TOTAL	¢4.906.62
		3.31			3.31

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante el oficio MN-OSG-011-16 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- \bullet No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

PROGRAMA II: TERMINAL DE AUTOBUSES 5.2.11.3

JUSTIFICACIÓN: Inyectar contenido presupuestario en la Cuenta Prestaciones legales y Salario escolar para cancelar la liquidación del funcionario que durante el año 2015 laboró en la terminal de autobuses. Igualmente se liquidan saldos en la cuentas que no van a ser utilizados durante este periodo.

I	Disminuir			Trasladar	
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Increment
					ar
5.2.11.3.0.01.	Jornales	¢137.887.	5.2.11.3.6.0	Prestaciones	¢556.441.

02		53	3.01	legales	00
5.2.11.3.0.03.	Salario	¢30.912.0	5.2.11.3.2.9	Útiles y	¢50.000.0
04	escolar	4	9.01	materiales de	0
				oficina y	
F 0 11 0 0 00	D • •	+140666	5 0 11 0 1 0	computo	+150,000
5.2.11.3.0.03.	Decimoter	¢14.066.6	5.2.11.3.1.0	Alquiler de	¢150.000.
03	cer mes	3	1.03	equipo de	00
5.2.11.3.0.04.	Contribuc	¢23.918.9	5.2.11.3.1.0	computo Servicios de	¢350.000.
01	ión	0	2.04	telecomunicaci	00
01	patronal	O	2.01	ones	
	al seguro			01100	
5.2.11.3.0.04.	Contribuc	¢844.00		l	
05	ión				
	patronal				
	al banco				
	popular				
5.2.11.3.0.05.	Contribuc	¢270.08			
01	ión				
	patronal				
	al seguro				
	de pensiones				
5.2.11.3.0.05.	Aporte	¢2.531.99			
02	patronal	¥2.001.99			
	al régimen				
	obligatorio				
5.2.11.3.0.05.	Aporte	¢5.063.99			
03	patronal				
	al fondo				
	de				
	capitaliza				
5.2.11.3.1.06.	ción	¢2.953.99			
01.04	Seguro de riesgo del	¥2.933.99			
01.04	trabajo				
5.2.11.3.2.99.	Útiles y	¢228.392.			
07	materiales	80			
	de cocina				
	y comedor				
5.2.11.3.5.01.	Equipo y	¢159.599.			
05	programa	05			
	s de				
F 0 11 2 C 02	computo	#10F 000			
5.2.11.3.2.03. 03	Madera y sus	¢125.000.			
03	derivados	00			
5.2.11.3.5.01.	Equipo y	¢150.000.			
04	mobiliario	00			
	de oficina				
5.2.11.3.2.99.	Otros	¢100.000.			
99	útiles,	00			
	materiales				
	У				
	suministr				

	os			
5.2.11.3.2.03.	Materiales	¢125.000.		
06	y productos de plástico	00		
	TOTAL	¢1.106.44	TOTAL	¢1.106.44
		1.00		1.00

 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante el oficio MN-OSG-011-16 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

PROGRAMA II: TERMINAL DE AUTOBUSES 5.2.23

JUSTIFICACIÓN: Inyectar contenido presupuestario en la Cuenta Prestaciones legales y Salario escolar para contar con los recursos necesarios para la liquidación de los tres Oficiales de Seguridad.

	Disminuir	_	Trasladar			
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Increment ar	
5.2.23.0.01.02	Jornales	¢2.058.056. 16	5.2.23.0.03.04	Salario Escolar	¢169.840.3 1	
5.2.23.0.03.03	Decimoterc er mes	¢171.504.6 8	5.2.23.0.03.03	Decimoterc er mes	¢14.153.36	
5.2.23.0.04.01	Contribuci ón patronal al seguro	¢291.626.5 6	5.2.23.0.04.01	Contribuci ón patronal al seguro	¢24.066.37	
5.2.23.0.04.05	Contribuci ón patronal al banco popular	¢10.290.28	5.2.23.0.04.05	Contribuci ón patronal al banco popular	¢849.20	
5.2.23.0.05.01	Contribuci ón patronal al seguro de pensiones	¢3.292.89	5.2.23.0.05.01	Contribuci ón patronal al seguro de pensiones	¢271.74	
5.2.23.0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio	¢30.870.84	5.2.23.0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio	¢2.547.60	
5.2.23.0.05.03	Aporte patronal al	¢61.741.68	5.2.23.0.05.03	Aporte patronal al	¢5.095.021	

	fondo de capitalizaci ón			fondo de capitalizaci ón	
5.2.23.1.06.01 .04	Seguro de riesgo del trabajo	¢39.017.31	5.2.23.1.06.01 .04	Seguro de riesgo del trabajo	¢3.219.89
				Prestacion es Legales	¢2.446.356. 72
	TOTAL	¢2.666.400.		TOTAL	¢1.106.441. 00

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante el oficio MN-OSG-011-16 manifiesta que:

• No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

PROGRAMA III: LEY 8114

JUSTIFICACIÓN: Ajustar incentivos salariales / Reforzar Servicio de Correo Postal / Pago de Tarjetas de combustible / Seguro de vehículos y maquinaria / pago de actividades de capacitación/ Mantenimiento y reparación de maquinaria, vehículos / equipo de comunicación. / compra de Pintura, diluyentes y señales de tránsito / compra de materiales constructivos /compra de insumos de oficina Herramientas y equipo / Uniformes / Productos de Salud Ocupaciones para el Personal Operativo / Pago de prestaciones legales y ajuste de los compromisos con los prestamos ante el IFAM / Se ajusta el presupuesto de la UTGV debido a la reducción en la recaudación en el impuesto de la Ley 8114.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Increment ar
5.3.2.1.0.03. 02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	¢1.016.379 .89	5.3.2.1.0.03. 99	Otros incentivos salariales	¢1.197.228 .27
5.3.2.1.1.02. 04	Servicio de telecomunicac iones	¢95.595.00	5.32.1.6.03.0 1	Prestacion es legales	¢695.101.5 0
5.3.2.1.1.04. 02	Servicios jurídicos	¢2.050.000 .00	5.3.2.1.1.02. 03	Servicio de correo	13.500.00
5.3.2.1.1.04. 03	Servicio de ingeniería	¢4.079.000 .00	5.3.2.1.1.03. 06	Comisione s y gastos por servicios financieros y comerciale s	¢200.000.0 0
5.3.2.1.1.04. 06	Otros servicios generales	¢134.000.0 0	5.3.2.1.1.06. 01.01	Seguro de vehículos	¢566.870.0 0
5.3.2.1.1.04.	Otros	¢250.000.0			

00		0			
99	servicios y	0			
	gestión de				
	apoyo				
5.3.2.1.1.05.	Transporte	¢200.793.5	5.3.2.1.1.06.	Seguro de	¢3.273.459
01	dentro del	0	01.05	maquinari	.00
	pais			a y equipo	
5.3.2.1.1.08.	Mantenimient	\$38.000.00	5.3.2.1.1.08.	Mantenimi	¢5.581.910
08	o y reparación		05	ento y	.92
	de equipo de			reparación	
	computo y			de equipo	
	sistemas de			y	
	información			transporte	
5.3.2.1.2.01.	Combustibles	¢3.018.127	5.3.2.1.1.08.	Mantenimi	¢200.000.0
01	y lubricantes	.79	02	ento de	0
01	y lubricanics	.13	02	vías de	O
				comunicac	
F 2 0 1 0 02	N/ . / 1	±1 200 000	F 2 0 1 0 01	ion	41 2F2 FF0
5.3.2.1.2.03.	Materiales y	¢1.388.980	5.3.2.1.2.01.	Tintas,	¢1.353.559
01	productos	.29	04	pinturas y	.00
	metálicos	140 5 55 = 5		diluyentes	
5.3.2.1.2.01.	Otros	¢12.862.50	5.3.2.1.2.03.	Madera y	¢157.145.9
99	productos		03	sus	4
	químicos			derivados	
5.3.2.1.2.03.	Materiales y	¢4.347.186	5.3.2.1.2.03.	Materiales	¢1.633.10
02	productos	.55	04	у	
	minerales y			productos	
	asfalticos			eléctricos	
				telefónicos	
				y de	
				computo	
5.3.2.1.2.03.	Materiales y	¢15.000.00	5.3.2.1.2.03.	Materiales	¢5.000.00
06	productos de		05	у	
	plástico			productos	
	plastico			de vidrio	
5.3.2.1.2.04.	Repuestos y	¢5.827.960	5.3.2.1.2.99.	Útiles y	¢13.132.26
02	accesorios	.22	01	materiales	Ψ13.13 <i>2</i> .20
02	accesorios	.44	01	de oficina	
F 2 0 1 0 00	Otros útiles,	¢8.400.00	5.3.2.1.2.99.	y computo Productos	¢81.674.11
5.3.2.1.2.99.		46.400.00			401.074.11
99	materiales y		03	de papel,	
	suministros			cartón e	
F 0 0 1 0 00	<u> </u>	+0.000.700	FO 0 1 0 00	impresos	+000 007 0
5.3.2.1.3.02.	Intereses	¢9.990.783	5.3.2.1.2.99.	Textiles y	¢298.305.0
03.01	sobre	.06	04	vestuarios	0
	prestamos				
	con el IFAM				
5.3.2.1.5.01.	Equipo y	¢38.175.00	5.3.2.1.2.99.	Útiles y	¢38.158.00
05	programas de		05	materiales	
	computo			de	
				limpieza	
5.3.2.1.5.02.	Otras	¢1.710.000	5.3.2.1.2.99.	Útiles y	¢1.460.000
99	construccione	.00	06	materiales	.00
	s, adiciones y			de	
	mejoras			resguardo	
				y	
	1	l		ı J	j

			seguridad	
		5.3.2.1.5.01.	Maquinari	¢300.000.0
		99	a y equipo	0
			diverso	
		5.3.2.1.8.02.	Amortizaci	¢8.960.537
		03.01	ón de	.70
			préstamos	
			con el	
			IFAM	
		5.3.2.1.9.02.	Sumas con	¢9.824.029
		02	destino	.00
			específicos	
			sin	
			asignación	
			presupues	
			taria	
TOTAL			TOTAL	
	5.34			5.34

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV-MN-037-16 manifiesta que:

ro maninesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

ACUERDO SO-06-054-2016. El Concejo Municipal basados en el Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto celebrada el 03 de febrero de 2016, aprueba la Modificación Interna del mes de febrero de 2016, de acuerdo a la información que se detalló anteriormente. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADA.

PUNTO DOS

Hago entrega para su debido análisis y aprobación PERMISO DE USO A TÌTULO PRECARIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJO Y ASOCIACIÓN DE DAMAS VOLUNTARIAS DE NARANJO, correspondiente al Inmueble Municipal conocido como Casa de la Cultura.

El señor Presidente pasa el documento al regidor Alex Zambrana Obando para que se analice en la Comisión de Jurídicos una vez se cuente con respaldo jurídico.

PUNTO TRES

De acuerdo a lo solicitado en la Comisión de Hacienda y Presupuesto el día miércoles 03 de febrero del 2016 para conocer lo adeudado al Personal del Programa I, Seguridad y las funcionarias Gabriela Lopez Vargas y Gabriela Sandoval Espinoza, se hace entrega correo electrónico de fecha 08 de febrero 2016 suscrito por la Licda Ana Isabel Acuña Segura, Coordinadora de Recursos Humanos con la debida información detallada. Este tema es en relación a la deuda de los empleados del año 2013.

La regidora Alicia Alfaro comenta que lo que se dijo es sobre la deuda de los empleados del año 2013 y que se dijera el monto total de todos los empleados

Se le entrega a la regidora Alicia Alfaro para que se vea en comisión de Hacienda y Presupuesto para preguntarle a Ernesto.

PUNTO CUATRO

Veto contra los siguientes Acuerdos del Concejo Municipal tomados en la Sesión Ordinaria Nº 04 del 18 de Enero del 2016. Tema: Reglamento de Organización de Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Naranjo.

767 768

Veto contra los Acuerdos: ACUERDO SO-04-033-2016 Y ACUERDO SO-04-034-2016, tomados en la Sesión Ordinaria número 04 del 18 de enero de 2016.

769 770

771 El Vicealcalde lee el Oficio número MN-ALC-5274-16, de fecha 8 de febrero de 2016:

772

- 773 Naranjo, 08 de febrero, 2016. MN-ALC-5274-16.
- 774 Señores
- 775 Miembros del Concejo Municipal.
- 776 Cantón de Naranjo.
- 777 Estimados Señores y Señoras:
- 778 Quien suscribe, Olga Marta Corrales Sánchez, mayor, soltera, Licenciada en Derecho, con cédula
- 779 de identidad número dos -tres sesenta dos cincuenta, vecina de Naranjo, en mi calidad de
- Alcaldesa de la Municipalidad de Naranjo, para el período constitucional que abarca del siete de
- 781 febrero del dos mil once y que concluirá el treinta de abril del dos mil dieciséis, según indica
- Resolución N°0020-E11-2011 del Tribunal Supremo de Elecciones, de fecha de las nueve horas
- 783 con cuarenta y cinco minutos del tres de enero del dos mil once.
- Tema: Reglamento de Organización de Funcionamiento de la Auditoría Interna de la
 Municipalidad de Naranjo.
- 786 Se presenta Veto contra los siguientes Acuerdos del Concejo Municipal tomados en la Sesión
- 787 Ordinaria N° 04 del 18 de Enero del 2016.

788 789

1) Acuerdo SO-04-033-2016. "Se aprueba el Dictamen de Jurídicos celebrado el miércoles 20 de enero del 2016. Acuerdo Aprobado por Unanimidad'*

791 792

793

794

795

790

2) Acuerdo SO-04-034-2016 "Una vez aprobado el Dictamen de Jurídicos se mociona de la siguiente manera: Acuerdo SO-04-034-2016. Se recibe el Reglamento denominado Proyecto de Reglamento de Organización de Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Naranjo y se autoriza el envió a la Contraloría General de la República por parte de la Auditoría". Acuerdo Aprobado por unanimidad

796 797

798

799 800 Dicho veto se fundamentan por Motivos de Legalidad y Oportunidad. Por Considerarse la Propuesta de Reglamento de Organización de Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Naranjo, técnicamente incorrecta, Inoportuna y Errónea en cuanto a los siguientes Criterios de Oportunidad y Legalidad.

1) Este Reglamento fue aprobado por el Concejo Municipal, donde se dio sólo la participación de la
Auditoría Interna Municipal, puesto que el texto del mismo, no fue de conocimiento ni del Departamento
Legal Municipal, ni de la Comisión de Jurídicos, cuyos miembros recomendaron la
aprobación de dicho documento, sin conocer el texto del mismo. Igual situación medio con los Regidores
Municipales quienes tomaron el Acuerdo, sin conocer el texto de dicho reglamento y fue a posteriori, para
ser más exactos, en la Sesión siguiente con la impresión del Acta de la Sesión Ordinaria N° 04 del 18 de
Enero del 2016 que se incorporó el texto de este reglamento por parte de la Secretaría del Concejo

808 Municipal. Existiendo por tanto carencia en la toma de estos acuerdos de Criterio Técnico y de justificación de derecho respecto de los paramentos utilizados para aprobación de dicho reglamento y de la autorización 809 810

a la Auditoría Înterna para el envío a la Contraloría General de la República. Además el Dictamen de

- Comisión carece de Exposición de Valoración Técnica Jurídica como antes se indicó, conforme lo exige 811 el numeral 136 de la Ley General de Administración Pública. 812
 - La Competencia Reglamentaria que le confiere el Código Municipal al Concejo Municipal para la Aprobación de Reglamentos Arts. 4 y 13 debe aplicarse mediante una Sana Utilización que se debe enmarcar dentro de Criterios Técnicos que respeten la Legalidad y los Límites de la Discrecionalidad contenidos en los Art. 15 y 16 de la Ley General de Administración Pública y que deben estar claramente expuestos conforme al numeral 136 Inc. e) del mismo cuerpo normativo.
- En Reglamento 819 3) cuanto al texto del se consideran acciones 820 extralimitadas las siguientes:
- Considerar a la Auditoría Interna Municipal como el Órgano Asesor de más alto nivel, dentro de la 821 Jerarquía Interna Municipal, restando del todo la importancia de las Direcciones Jurídicas 822
- Institucionales o consultas externas a entes públicos que pudieran requerirse por parte de la 823
- Alcaldía Municipal y Concejo Municipal. Como por ejemplo la Contraloría General de la 824
- República o la Procuraduría General de la República. Ver el Art. 10 de la propuesta de 825
- Reglamento. 826

813

814 815

816

817

818

- Permitir su participación en Comisiones Permanentes del Concejo Municipal, sin importar el tema 827
- a tratar, podría catalogarse de Coadministración, puesto que en la actualidad su participación no se 828
- 829 limita del todo y participa tanto de la Comisión de Jurídicos como en la Comisión de Hacienda y
- Presupuesto, sin importar un evidente Conflicto de Interés, al investigar a posteriori un tema o 830
- hecho del cual ha participado previamente en carácter de Asesoría Directa, como es la Materia 831
- Presupuestaria, específicamente Modificaciones 832
- Presupuestarias. Ver el Art. 11 de la propuesta de Reglamento. Participar de la entrevista, escoger 833
- el candidato o candidata de la terna y hacer el traslado de la persona que escoge, para que sea 834
- nombrada por el Alcalde en el puesto de Asistente de Auditoría Interna, acciones que contravienen 835
- el Art. 24 de la Ley General de Control Interno, al indicar que los demás funcionarios de la 836
- Auditoría Interna, estarán sujetos a las disposiciones administrativas aplicables al resto del 837
- Personal. A lo anterior 838
- también se le debe sumar el Art. 17 Inc. k del Código municipal que indica que corresponde a la 839
- alcaldía nombrar, promover, remover al Personal Municipal. Ver el Art. 18 de la propuesta de 840
- Reglamento. Aunado a lo anterior el Órgano Deliberante del Gobierno Local "Concejo 841
- Municipal", debe dictar los Actos Reglamentarios en reconocimiento de la Gestión Administrativa 842
- del Alcalde y demás Dependencias Municipales que deben hacer uso de este reglamento frente a 843
- las diferentes investigaciones 844
- "auditorías" de los cuales pueden ser objeto en aplicación al Art. 17 Inc. ñ). 845
- 4) Dichos acuerdos no presentan el Formato Necesario, Legal y Clásico de este tipo de Texto 846
- (Acuerdo Municipal: Moción, Considerando y Votación). Siendo necesario que el mismo 847
- presente un Considerando Motivado mediante Criterio Técnico y la indicación de cómo se llevó a 848

- cabo la votación. Ejm. Cuáles Regidores votaron y cómo quedó la votación. Elementos Esenciales
- para la validez del mismo y este Acuerdo no los presenta. Art. 44 Código Municipal.

851 <u>Justificación de Derecho.</u>

- 852 El Veto en materia Municipal se conceptualiza como un Recurso Interno utilizado por el Alcalde
- para atacar los Acuerdos del Concejo Municipal; tiene su fundamento los artículos 173 de la
- Constitución Política y los artículos 17 inciso d), 153, 158 y 160 del Código Municipal, Ley No.
- 7794 del 30 de abril de 1998, publicada en la Gaceta número 94 del 18 de mayo del mismo año.
- 856 **Art. 158.Código Municipal.** "El Alcalde Municipal podrá interponer el veto a los acuerdos
- 857 municipales por motivos de legalidad u oportunidad, dentro del quinto día después de aprobado
- 858 definitivamente el acuerdo. El Alcalde municipal en el memorial que presentará, indicará las
- 859 razones que lo fundamentan y las normas o principios jurídicos violados. La interposición del veto
- 860 suspenderá la ejecución del acuerdo. En la siguiente sesión inmediatamente a la de la
- 861 presentación del veto, el Concejo deberá rechazarlo o acogerlo".
- 862 Petitoria
- Acogerse el veto planteado y mientras se encuentre en trámite, suspender la ejecución de dichos
- acuerdos.
- 865 Gestión de Tramite.
- 866 Señaló como medio para atender notificaciones el número de Fax 2451-5959, rotuladas a nombre
- de la suscrita. Ruego resolver de conformidad. <-
- 868 c. recibido.
- 869 Una vez leído el Oficio número MN-ALC-5274-16, se recibe para resolver en la próxima
- 870 sesión.
- 871 Comentarios:
- 872 El señor Presidente comenta que, como lo dicta el Código Municipal, se resuelve la
- 873 próxima sesión; el Código Municipal dice que el Alcalde o Alcaldesa tiene el derecho a
- presentar el veto; en este caso, consta el día de hoy, que lo está presentando el
- 875 Vicealcalde de manera escrita, no es la Alcaldesa la que lo está presentando
- 876 directamente. Se presenta el Veto a través del informe de la Alcaldía por medio del
- 877 Vicealcalde.

887

- 878 El señor Vicealcalde solicita que también quede en actas que el Veto está firmado por
- 879 la señora Alcaldesa y que el Vicealcalde es parte de la Alcaldía.
- 880 El Presidente indica que el Código es expreso y literal y dice que: "la Alcaldesa en este
- 881 caso deberá presentar el Veto en los cinco días razonados posterior al acuerdo del
- 882 Concejo", la presentación no se dice, si es por escrita, verbal, presente o ausente. Pero
- 883 es importante que conste en la redacción, por cuestiones de que va ir a un Tribunal
- superior, dependiendo la resolución del Concejo, si es de rechazo, que conste que en
- esta acta como tal, la Alcaldesa no lo presenta de manera presencial y lo hace a través
- 886 del Vicealcalde que forma parte de la Alcaldía.
 - PUNTO CINCO: El Vicealcalde se refiere a varios temas:

1- Comenta el señor Vicealcalde sobre el CECUDI. Fue una partida que se dio por parte de FODESAF, para la compra de un terreno y la construcción de la red de cuido y en una segunda instancia para el adulto mayor; fue una iniciativa de la señora Alcaldesa; el día miércoles 3 de febrero estuvieron en el IMAS firmando el convenio para que, esa infraestructura que es municipal pase al Ministerio de Salud específicamente al área de nutrición que es la encargada de los CENCINAI. Este edificio contará con el equipamiento para cubrir las necesidades que en su momento fue de conocimiento del Concejo Municipal cuando se adjudicó. Uno de los objetivos del programa es contar con transporte (buseta) para el traslado de los niños de las comunidades de San Juan, Candelaria, San Antonio, San Roque, Palmitos y Concepción, con el fin de brindar seguridad a los niños.

 2- También entrega un pronunciamiento legal que envía la Abogada Rosibel Monge Castillo relacionado con la Sesión de Derecho en el Mercado Municipal.

Este tema tiene que ver con una respuesta de solicitud de cesión de Derecho realizada por la señora Zelmira Navarro Villalobos y Juan Carlos Madrigal Madrigal a quienes hay que darles una respuesta.

3-Asimismo les informa a la señora Marjorie Sanchez Brenes y Olivier Segura, síndicos del distrito de San Jerónimo sobre la situación del Cementerio de la Comunidad.

El terreno del Cementerio de San Jerónimo no tiene escritura ni plano por lo que se debe hacer el trámite de información posesoria.

El Presidente les explica a los señores Marjorie y Olivier que en un eventual traspaso de la administración del Cementerio a la Asociación de Desarrollo deben de hacer el trámite de información posesoria y deberían de preguntar si son ellos los que tienen que hacerlo o es la Municipalidad, son temas en los que hay que ponerse de acuerdo e iniciar los trámites correspondientes.

CAPITULO Nº 9

INFORME DE LA PRESIDENCIA

ARTICULO 27. El señor Presidente indica que lo que él tiene que decir es, sabiendo cuales son las nuevas autoridades Municipales insto a los compañeros de distrito hacer una dinámica diferente con respecto a lo que ha sido las diferentes transiciones entre concejos municipales.

Es muy importante hacer un tipo de dinámica, en el cual el nuevo Concejo pueda conocer de primera mano cuales son los diferentes temas en las diferentes áreas, de forma tal que cuando lleguen, lleguen actualizados. Hacer una sesión de trabajo, convocarlos a la sala de sesiones.

La sindica María Isabel Villalobos comenta que el día de hoy en la mañana llego el síndico que quedo en la comunicad y le solicitó que le informara cuál era la función y cuáles eran los proyectos que tenía la comunidad, le parece muy bien tener una convivencia con los que queden. Le extraño que la gente de la Unidad la vinieran a buscar.

El Presidente pregunta: para cuando creen que se puede hacer la Sesión Extraordinaria para conocer la liquidación presupuestaria y cuando se debe enviar a la Contraloria General de la República, esto con el fin de citar al Director Financiero. El Vicealcalde le responde que la entrega es aparentemente a finales del mes de febrero, siendo así se puede convocar para el miércoles 17 de febrero indica el Presidente. CAPITULO Nº 10. **CLAUSURA** ARTÍCULO28. Sin más asuntos que tratar se levantan la sesión a las veinte horas del ocho de febrero de dos mil dieciséis. Ing. Hans Corrales Morales. Margarita González Arce Presidente Secretaria Licda. Olga Marta Corrales Sánchez Alcaldesa Cuarenta y un folio.